

PRESUPUESTO DE SERVICIO
N° P6-555-24

Fecha de creación: 2024-08-01

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	DATOS DE SG NORTEC S.A.C.																
Señores : OCEANO SEAFOOD S.A. N° RUC : 20601590434 Dirección : AV. LOS DIAMANTES MZA. C LOTE. 7 Z.I. SEGUNDA ETAPA (A ESPALDAS DE SEAFROST) PIURA - PAITA - PAITA Contacto : Juan Pacora Cargo : E-mail : juan.pacora@osf.pe Teléfono : 962772267	N° RUC : 20468530831 NÚMEROS DE CUENTAS BANCARIAS Banco de Crédito <table border="1"> <tr> <td>Soles</td> <td>192-1952340-0-05</td> <td>CCI Soles</td> <td>00219200195234000539</td> </tr> <tr> <td>Dólares</td> <td>192-1938935-1-10</td> <td>CCI Dólares</td> <td>00219200193893511037</td> </tr> </table> BBVA <table border="1"> <tr> <td>Soles</td> <td>0011-0328-0100018652-26</td> <td>CCI Soles</td> <td>011-328-000100018652-26</td> </tr> </table> Banco de la Nación <table border="1"> <tr> <td>Soles</td> <td colspan="3">00-000-566527 (Cuenta de Deduciones)</td> </tr> </table>	Soles	192-1952340-0-05	CCI Soles	00219200195234000539	Dólares	192-1938935-1-10	CCI Dólares	00219200193893511037	Soles	0011-0328-0100018652-26	CCI Soles	011-328-000100018652-26	Soles	00-000-566527 (Cuenta de Deduciones)		
Soles	192-1952340-0-05	CCI Soles	00219200195234000539														
Dólares	192-1938935-1-10	CCI Dólares	00219200193893511037														
Soles	0011-0328-0100018652-26	CCI Soles	011-328-000100018652-26														
Soles	00-000-566527 (Cuenta de Deduciones)																

Es grato dirigirnos a Ud.(es) a fin de alcanzarle de acuerdo a su requerimiento, nuestro presupuesto por:

Item	Servicio	Instrumento	Descripción	Proc. Calibr.	Cant.	Costo Unit.	Costo Total
1	Calibración	Pesa	Ver Anexo en la página 02.	Ver Anexo	Ver Anexo	Ver Anexo	100.00
						SUB TOTAL S/.	100.00
IGV 18 %						S/.	18.00
						TOTAL GENERAL S/.	118.00

Condición y forma de pago

 Forma de Pago : **CONTADO**

 Validez de Oferta : **7 días**

Los servicios de calibración, mantenimiento y reparación, estarán afectos a una deducción del 12% cuando el costo total supere los S/. 700 o a su equivalente en dólares. No es aplicable al suministro de instrumentos.

Condiciones generales

Plazo de Ejecución : (*) Según programación y coordinación con el área de operaciones.

Entrega de Certificados : Después de terminado el Servicio en su totalidad.

Se considera la ejecución de los servicios en días y horarios de trabajo normales (Lunes a Viernes de 8:30h a 18:00h).

Ejecutado en SG NORTEC, el cliente envía y recoge el equipo en item(s) : 1

Para la programación de servicios en campo contactar a:

Responsable: Christian Inilopu

Celular: 989 359 061

E-mail: operaciones@sgnortec.com

Esta información será confirmada una vez aceptado el presente presupuesto:

 Certificado de calibración a nombre de : **OCEANO SEAFOOD S.A.**

 N° RUC : **20601590434**

 Dirección : **AV. LOS DIAMANTES MZA. C LOTE. 7 Z.I. SEGUNDA ETAPA (A ESPALDAS DE SEAFROST) PIURA - PAITA - PAITA**

Sin otro particular, le reiteramos nuestro compromiso de brindarle un servicio de la más alta calidad, esperando estar pronto en contacto con usted

Cordialmente,

Nayely Dominguez

Ejecutiva de Ventas

Cel. 989 628 633

Correo ventas6@sgnortec.com

ANEXO
N° P6-555-24

Señor(es) : OCEANO SEAFOOD S.A.

Cantidad de Instrumentos : 1

Item	Servicios	Instrumentos	Descripción	Proc. Cal.	Cant.	Costo Unit.	Costo Total
1	Calibración	Pesa (**) Clase M2	Alcance: 10 kg Código: POR CONFIRMAR	PC-008 1ra Ed. INACAL	1	100.00	100.00
(*) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DIGITAL ACREDITADO POR INACAL-DA. (**) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DIGITAL , FUERA DEL ALCANCE DE ACREDITACIÓN (Patrones trazables a INACAL u otros Organismos Internacionales de Acreditación.) (***) INFORME DIGITAL .							
SUB TOTAL S/.							100.00
IGV 18 %						S/.	18.00
TOTAL GENERAL S/.							118.00

CONDICIONES DE SERVICIO

1. ACEPTACIÓN

- La aceptación del Presupuesto de Servicio por parte del cliente se realizará a través de una orden de compra / servicio, o mediante el envío de la constancia de pago correspondiente al e-mail de su Ejecutivo de Ventas.
- La aceptación del presupuesto, implica la aceptación de las condiciones descritas en el presente documento.

2. PLAZOS

- Se consideran días hábiles y se cuentan a partir del siguiente día del ingreso de los instrumentos a las instalaciones de SG NORTEC S.A.C. o a partir del día siguiente de recojo del instrumento por nuestro personal en las instalaciones del cliente.
- La programación de los servicios a realizarse en las instalaciones del cliente, se coordinan con el área de Operaciones de acuerdo a la disponibilidad de ambas empresas.

3. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- El cliente debe proporcionar los datos del instrumento a calibrar: marca, modelo, serie, código de identificación, capacidad (alcance de indicación) del instrumento, división mínima, división de verificación del instrumento, puntos de calibración, ubicación, clase de exactitud del instrumento, etc.
- Dependiendo de la complejidad de operación del instrumento, el cliente deberá brindar el manual de operación o una copia del mismo (digital o física).

4. SERVICIO DE CALIBRACIÓN

- SG NORTEC S.A.C. realiza la calibración de los instrumentos utilizando Procedimientos de Calibración y/o Normas Metroológicas Nacionales normadas por el INACAL-DM para lo cual cuenta con patrones de medición trazables con organismos nacionales e internacionales.
- Los instrumentos deben ingresar al laboratorio en óptimo estado de funcionamiento y limpieza, además deben contar con los accesorios y conexiones necesarias para su correcto funcionamiento.
- Si el instrumento no cuenta con una identificación propia o serie, se le asignará un código de identificación previa comunicación al cliente por e-mail; en caso de no obtener respuesta en 48 horas se asumirá conformidad.
- Los instrumentos que funcionen con pilas o baterías deben ser entregados con pilas o baterías nuevas. En caso se requiera la compra de estos implementos, SG NORTEC S.A.C. coordinará la compra respectiva con el cliente.

a) Pesas

Las pesas de hierro fundido deben contar con un tapón de plomo.

Sólo se calibrarán pesas que se encuentren en óptimo estado de conservación y limpieza. Por lo tanto, no se realizarán trabajos de calibración a pesas que estén abolladas, oxidadas y/o rayadas.

b) Balanzas

Para balanzas con capacidad de carga mayor o igual a 1000 kg, el cliente debe proporcionar un montacarga con capacidad de pesaje de 2000 kg durante el proceso de calibración.

La(s) balanza(s) de camión podrá(n) ser calibrada(s) hasta 63 toneladas (servicio acreditado), para lo cual el cliente debe proporcionar entre 15 y 30 toneladas de peso referencial (no modifica su masa o volumen en plazos cortos) para los ensayos de calibración.

SG NORTEC S.A.C. se encargará del traslado de 30 toneladas en pesas patrones y 15 toneladas correspondientes al camión.

Se recomienda que durante el servicio esté presente personal técnico designado por el solicitante del servicio, para que efectúe el ajuste de la balanza en caso los errores superen las tolerancias según la(s) norma(s) aplicable(s).

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- El mantenimiento preventivo no contempla reparación y/o cambio de piezas o repuestos. Para todos los instrumentos se emite un INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

a) Pesas

El mantenimiento incluye: lijado, masillado, pintado, codificado y ajuste (según aplique).

b) Balanzas Clase I y II

- Limpieza superficial.
- Diagnóstico de partes del equipo (teclado, cables, botones, vidrios, patas reguladoras, etc).
- Ensayos de repetibilidad, excentricidad y pesaje (antes y después del ajuste).
- Ajuste y configuración de las balanzas.
- No incluye desarmado de la balanza.

c) Balanzas Clase III y IIII

- Incluye la revisión, limpieza y engrase (según corresponda) de indicador, plataforma, celdas y conectores.
- Si es digital se realiza el ajuste por secciones/cuentas y si es analógica se realiza el ajuste en la caja sumatoria.
- Se realiza el ajuste, verificación y pruebas finales con PESAS PATRONES.

d) Horno/Estufa/Incubadora

- Prueba de funcionamiento.
- Verificación de llegada de tensión adecuada.
- Verificación de buen estado de la resistencia de calentamiento y del sensor y controlador del equipo.
- Revisión de cableado del sistema de control.
- Verificación de hermeticidad de la puerta.
- Limpieza interna y externa del equipo.

6. CLAUSULA DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS

- Todo equipo y/o instrumento que exceda los 15 días después del término del servicio, estará sujeto a un pago de almacenamiento el cual será cancelado antes del retiro. La tarifa diaria es de 20 soles por instrumento y/o equipo.
- Aquellos equipos o instrumentos que no se retiren pasado los 2 meses serán declarados en abandono y se pondrán en remate público y/o a disposición de SG NORTEC S.A.C.

7. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

- En caso el cliente decida suspender el servicio durante su ejecución o deban suspenderse las actividades debido a que no se cuenta con un montacarga o por falta de disponibilidad de la balanza; SG NORTEC S.A.C. procederá a facturar los gastos operativos correspondientes al servicio de acuerdo a la cotización aceptada.

8. TÉRMINO

- Culminando el servicio se emitirá un certificado de calibración de acuerdo a los alcances de nuestra acreditación.
- Para todos los certificados de calibración emitidos, las trazabilidades correspondientes se entregarán vía electrónica.

9. CONFIDENCIALIDAD

- SG NORTEC S.A.C. se compromete a mantener la confidencialidad de la información del Cliente generada durante el servicio y la información a la cual haya podido tener acceso durante el desarrollo de los servicios.
- Cuando SG NORTEC S.A.C. sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

- El certificado de Calibración presenta los datos del instrumento, el (los) error(es) de medida respecto a los valores indicados del patrón y la incertidumbre de tales errores. El servicio de Calibración no implica garantía por el funcionamiento del instrumento.
- Los resultados presentados en el Certificado de Calibración no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.
- SG NORTEC S.A.C. no se responsabiliza por las averías o desperfectos que podrían originarse en los equipos al ser enviados a través de empresas de transporte contratadas por el cliente.
- El servicio de mantenimiento implica una garantía de 12 meses por equipos instalados y 03 meses por servicio de mantenimiento/repación realizada. SG NORTEC S.A.C. no se hace responsable por los perjuicios que pueda ocasionar el uso incorrecto o inadecuado de este instrumento.
- Si tuviera alguna queja, observación o sugerencia sobre nuestro servicio, sírvase escribirnos a servicioalcliente@sgnortec.com.
- Asimismo ponemos a su disposición el flujograma de queja mediante el link: <https://www.sgnortec.com/contacto/>
- También se pone a disposición las políticas organizacionales mediante el link: <https://www.sgnortec.com/nosotros/>